



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril trece de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00760 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DORALBA GIRALDO ALZATE
Asunto	Termina proceso por pago de las cuotas en mora

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

### RESUELVE:

- 1) Se declara terminado el presente proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DEMANDADA, CONTINUANDO VIGENTE LA OBLIGACIÓN.**
- 2) Se decreta el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 018-101536, 018-165890, 018-80436 y 018-20459, de propiedad de la demandada DORALBA GIRALDO ALZATE, identificada con cc. No. 43.469.803. En consecuencia, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla- Antioquia, a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado por este Despacho. El embargo fue comunicado mediante oficio No. 42 de enero 27 de 2021.
- 3) No se ordena la devolución de los títulos base de ejecución, ni el desglose de los mismos, toda vez que la demanda fue presentada virtualmente y los originales deben estar en poder de la parte actora.
- 4) De conformidad con el artículo 27 del decreto 196 de 1.991 se acredita como dependientes jurídicos a los siguientes: JHON EDISON MENA LOPEZ C.C 1037640391 de Envigado, KELLY ZAAYUS BADILLO RODRIGUEZ CC. 1.128.442.407 de Medellín y T.P. 350.244 del C.S. de la J. y a DIEGO ALEJANDRO CANO CASAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.263.561 de Medellín y T.P. 321.524 del C.S. de la J.
- 5) Se ordena el archivo del proceso, previa baja en el sistema de gestión de este Despacho.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**